

# ÁREA 60

## PROGRAMA DE APOYO A COMISARIAS Y COMISARIOS NOVELES DE ARTE EMERGENTE. 2015-2016

### BASES Y CONVOCATORIA

#### 1. Objeto y finalidad

Entre los distintos fines que tiene asignados TEA Tenerife Espacio de las Artes se encuentran el de incentivar la **creación y la producción artística**. Por ello, esta entidad pública empresarial ha creado el programa **ÁREA 60** con el que pretende dar respuesta a dos necesidades básicas: por un lado, la producción de obra artística por autores emergentes así como su exhibición posterior; por otro, promover el comisariado novel, a través de la materialización de un proyecto expositivo.

En este sentido, con el citado programa **ÁREA 60** se pretende conseguir los siguientes **objetivos**:

- Promover y estimular el trabajo en las prácticas curatoriales noveles contemporáneas.
- Propiciar la inserción de comisarias y comisarios en el circuito artístico.
- Dar visibilidad pública al trabajo de las creadoras y creadores emergentes.
- Apoyar la labor artística, contribuyendo a la producción de obra.
- Propiciar la interacción y las colaboraciones entre creadoras y creadores, comisarias o comisarios y público.

#### 2. Destinatarios

La presente convocatoria pública está **dirigida a comisarias y comisarios noveles, residentes en Canarias**, que deseen desarrollar proyectos expositivos en TEA Tenerife Espacio de las Artes. Se podrán presentar con el mismo proyecto más de una persona.

Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No podrán participar en calidad de artistas en el proyecto.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y contemplar la participación de cuatro o más artistas emergentes.
- No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos, tanto de comisariado como de artistas, editados o premiados anteriormente.
- Deberán carecer de trayectoria en el comisariado de exposiciones. Para ello **sólo se admitirán proyectos de personas que hayan comisariado, como máximo, tres exposiciones**.
- El proyecto consistirá en **cuatro exposiciones de tres meses de duración** cada una de ellas.

#### 3. Dotación económica y otros recursos

El importe total destinado al proyecto seleccionado asciende a **15.000 €**, impuestos incluidos.

De esta cantidad, **3.000 €** se retribuirán al autor/a o autores/as del proyecto de comisariado seleccionado por la elaboración del proyecto y la coordinación del mismo.



TEA Tenerife Espacio de las Artes destinará el resto del citado importe, **12.000 €**, impuestos incluidos, a la resolución de los aspectos relacionados con la ejecución y producción de las propuestas expositivas de las/os artistas que conformarán la programación de ÁREA 60.

Para ello, al finalizar el proceso de selección, se suscribirá un contrato con la/s seleccionada/s y/o seleccionado/s en el cual se detallarán las condiciones y demás aspectos relevantes.

Este marco presupuestario deberá tomarse en consideración en la elaboración del proyecto.

#### **4. Documentación requerida y proyecto de comisariado** (en PDF y papel)

La documentación se presentará en sobres separados que ponga en mayúsculas "AREA 60", numerados y con el mismo lema en el exterior de cada uno de ellos:

##### **Sobre nº 1. Documentación general:**

- **Formulario de inscripción**, disponible en la web de esta entidad [www.tea-tenerife.es](http://www.tea-tenerife.es). En el caso de presentar varias personas un proyecto en común, en el formulario constarán los nombres y NIF de todas/os y lo suscribirán todas/os las/os comisarias/os. En cuanto al resto de la información solicitada, sólo será necesario el de una persona (dirección, teléfono, etc).
- **Fotocopia del DNI o pasaporte** de la/s comisaria/s y/o comisario/s y de las/os artistas. Las comisarias o comisarios deberán ser residentes canarios; en cuanto a **los artistas**, se exigirá que **al menos tres de las/os artistas que participen en el proyecto sean residentes canarios**.
- **Currículum vitae** de la/s comisaria/s o/y el/los comisario/s firmado en el que se especifique, entre otros aspectos, el número de exposiciones que han comisariado, quedando excluidos los que hayan efectuado más de tres comisariados.
- **Declaración responsable** del número de exposiciones que han comisariado.

**Sobre nº 2. Proyecto de comisariado.** Se presentará una copia del proyecto en formato papel, máximo **15 páginas** (Din A4; Times New Roman 12; 1,5 líneas) y otra **copia digital** con el mismo contenido (un CD con archivos en formato Adobe pdf compatibles con PC) que reflejará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Explicación de los aspectos temáticos y discursivos (argumentación teórica)
- Propuesta anual de artistas y obras para efectuar cuatro exposiciones con una duración de tres meses cada una de ellas.
- Currículum vitae de las/os artistas.
- Propuesta de actividades complementarias.
- Breve estructura de una posible publicación: tipología, formato, contenidos, extensión y presupuesto aproximado.
- Presupuesto general del proyecto, elaborado en base a los importes y criterios establecidos en la cláusula siguiente.
- Calendario de trabajo.

El proyecto de comisariado debe tener en cuenta el espacio expositivo determinado en TEA Tenerife Espacio de las Artes para efectuar el programa ÁREA 60. Los planos del mismo pueden descargarse a través de su página web [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)

### **5. Elaboración del presupuesto**

El presupuesto **contemplará**, como mínimo, los siguientes aspectos:

- honorarios de las/os artistas
- producción de las obras
- seguro y transporte de las obras
- desplazamiento, alojamiento y manutención, en su caso, de las/os artistas participantes
- montaje y acondicionamiento de la sala (pintura, carpintería,...)
- impresión del material promocional (vinilos de sala, cartelería y programas de mano)
- gastos derivados de las actividades propuestas
- gastos relativos a los derechos de explotación de las obras expuestas que pudieran derivarse por la ejecución del programa ÁREA 60

El presupuesto **no incluirá**:

diseño de material promocional (vinilos, cartelería y programas de mano)  
equipamiento técnico audiovisual.

Los importes asignados incluirán las retenciones e impuestos correspondientes.

### **6. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se presentarán en el **Registro de TEA** Tenerife Espacio de las Artes, en horario de 08:15 a 15:15 h y en el plazo de **tres meses** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en su página web [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es) y según el formulario de solicitud que aparece en la misma. La presentación de la solicitud presupone que el interesado acepta estas bases de modo incondicional.

### **7. Comisión de valoración y procedimiento de selección de proyectos**

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por:

**Presidente:** Presidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

**Cuatro Vocales:** entre profesionales del sector artístico y técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes

**Secretario:** Secretario de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

El procedimiento para la selección de los proyectos se efectuará en **dos fases**:  
**1ª Fase:** Se abrirá el sobre nº 2, relativo al proyecto de comisariado, y se seleccionarán como **máximo cinco proyectos** conforme a los criterios de selección previstos en estas bases.

**2ª Fase:** La Comisión abrirá el sobre nº 1 de los proyectos seleccionados en la Fase nº 1. Dicha Comisión podrá solicitar información complementaria o efectuar entrevistas a las comisarias o a los comisarios de los proyectos para aclarar cuantos asuntos consideren oportunos en relación a los mismos y su ejecución.

**Criterios de valoración:**

- La inserción de la propuesta dentro del campo del pensamiento contemporáneo.
- La originalidad y calidad del proyecto.
- La viabilidad técnica y adecuación del proyecto a los recursos económicos disponibles.
- El programa de actividades propuesto.
- La adecuación del proyecto a las particularidades arquitectónicas.

La **decisión** de la Comisión, que será inapelable, se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es). En caso de renuncia, se podrá acudir a la siguiente mejor puntuación otorgada por el jurado. Asimismo, la Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

**8. Proyecto de comisariado seleccionado**

Una vez conocido el fallo de la Comisión de Valoración, TEA Tenerife Espacio de las Artes se pondrá en contacto con la/s comisaria/s o el/los comisario/s del proyecto seleccionado para solicitarles aquella documentación necesaria para suscribir un contrato en el que se especifiquen las funciones concretas derivadas del comisariado del proyecto.

En este sentido, la/s comisaria/s o comisario/s del proyecto ganador recibirá 3.000 €, impuestos incluidos, en concepto de honorarios. El citado importe se abonará en dos plazos: el 50% (1.500 €) tras la inauguración del ciclo y el 50% restante (1.500 €) tras la conclusión del programa expositivo. Si fueren varias comisarias o comisarios, se repartirá igualmente dicho importe.

Asimismo, se suscribirán los correspondientes contratos con las/os artistas que participan en el proyecto de comisariado ÁREA 60.

**9. Devolución de los proyectos presentados**

Los proyectos que no sean seleccionados podrán ser recogidos por la/s autora/s o autor/es, o su representante, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del fallo. Transcurrido dicho plazo los proyectos podrán ser destruidos.